INFORME DE COMISARIO

MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GLOBAL ACCOUNTANT & ADVISORY C. LTDA. GLOBALADVISORY

En mi calidad de Comisario de la compañía para el ejercicio económico del 2016 presento a consideración el informe antes mencionado, de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias establecidas por la Superintendencia de Compañías (Articulo 321 de la Ley de Compañía).

La administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones del Directorio y Junta General de Accionistas.

La Administración de la Compañía mantiene buenas relaciones laborales con sus empleados.

Los comprobantes y registros contables de GLOBAL ACCOUNTANT & ADVISORY C. LTDA. GLOBALADVISORY, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Los procedimientos de Control Interno de la compañía son óptimos.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros que he revisado minuciosamente guardan armonía con las que constan en los libros de Contabilidad.

La Junta General de Accionistas ha sido instalada de conformidad con el Art. 280 de la Ley de Compañías y en ella no se ha omitido ningún punto a tratarse, tampoco se han propuesto solicitudes de remoción de los administradores, ni denuncias sobre gestión de los mismos.

En mi opinión el Estado de Situación Financiera de GLOBAL ACCOUNTANT & ADVISORY C.LTDA. GLOBALADVISORY, correspondiente al ejercicio económico 2016 presentan razonablemente, en los aspectos significativos la posición financiera de la empresa, de conformidad con principios de contabilidad de general aceptación.

Atentamente,

CPA. Vilma V. Rivera P.
COMISARIO

Guayaquil, 12 de Abril de 2017